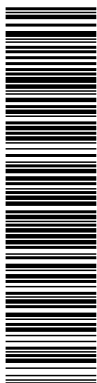


DOCUMENTO DA-Decreto: 17. Resolución Lista Provisional Oficial 1º PI	IDENTIFICADORES Nº Decreto: 1130/2024, Ref. Decreto: 240322RHbma_P5157	
OTROS DATOS Código para validación: OD0NV-NLPMP-YI7R2 Fecha de emisión: 25 de Marzo de 2024 a las 13:03:31 Página 1 de 4	FIRMAS 1.- Concejal de Recursos Humanos del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Firmado 22/03/2024 13:11 2.- Secretaria del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Doy fe 22/03/2024 14:43	ESTADO FIRMADO 22/03/2024 14:43



Este es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2967813.OD0NV-NLPMP-YI7R2.D464842B0655C840080D948B87A3087B6D3E150) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.majadahonda.org/portal/verificarDocumentos.do>

RHbma.P5157



RESOLUCIÓN DEL CONCEJAL DELEGADO DE HACIENDA Y RECURSO HUMANOS.

Visto el Informe-Propuesta de Resolución de la Jefa de Sección de Selección de Recursos Humanos de fecha 22 de marzo de 2024, que dice como sigue, y de conformidad con el mismo:

«HECHOS

Primero.- En sesión celebrada el 16 de febrero de 2024, la Junta de Gobierno Local acuerda aprobar las bases específicas que han de regir la convocatoria de las pruebas selectivas para la cobertura por promoción interna, por el sistema de concurso-oposición, de dos plazas de personal laboral fijo, subgrupo C2, Oficial 1ª de Deportes del Ayuntamiento de Majadahonda.

Segundo.- Por Resolución n.º 0566/2024, de 19 de febrero de 2024, el Concejal delegado de Hacienda y Recursos Humanos resuelve convocar el proceso selectivo para la cobertura de dos plazas de personal laboral fijo, subgrupo C2, Oficial 1ª de Deportes.

Tercero.- Un anuncio de dichas bases y la convocatoria del proceso se publicaron en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid n.º 46 de 23 de febrero de 2024.

Cuarto.- El plazo de presentación de solicitudes de participación en el proceso selectivo comenzó el 24 de febrero de 2024 y finalizó el 22 de marzo de 2024.

Quinto.- De los datos obrantes en el departamento de Recursos Humanos, los aspirantes admitidos son los que se relacionan a continuación:

APellidos y Nombre	DNI
CISNEROS CORONADO, JUAN MANUEL	***8838**
GARCÉS TOLEDANO, AGUSTÍN	***7467**
MADERUELO BUSTILLO, JAVIER	***4364**
REDONDO CAVADAS, PEDRO LUIS	***6425**
SAEZ GORDO, ANGEL CLEMENTE	***7164**

Sexto.- No constan aspirantes excluidos.

A los hechos anteriormente reseñados les son de aplicación los siguientes

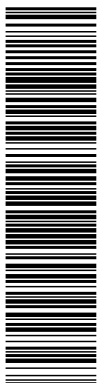
FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero.- La base sexta de las que rigen la convocatoria del proceso selectivo para la cobertura por promoción interna, por el sistema de concurso-oposición de dos plazas de Oficial 1ª de Deportes dispone que:

“Expirado el plazo de presentación de instancias, el Concejal delegado competente dictará resolución declarando aprobada la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos. En dicha resolución constará la identidad de los aspirantes excluidos, con indicación de las causas de exclusión.

Los aspirantes excluidos, así como los que no figuren en la relación de admitidos ni en la de excluidos dispondrán de un plazo de diez días hábiles contados a partir del siguiente al de la

DOCUMENTO DA-Decreto: 17. Resolución Lista Provisional Oficial 1º PI	IDENTIFICADORES Nº Decreto: 1130/2024, Ref. Decreto: 240322RHbma_P5157	
OTROS DATOS Código para validación: OD0NV-NLPMP-YI7R2 Fecha de emisión: 25 de Marzo de 2024 a las 13:03:31 Página 2 de 4	FIRMAS 1.- Concejal de Recursos Humanos del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Firmado 22/03/2024 13:11 2.- Secretaria del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Doy fe 22/03/2024 14:43	ESTADO FIRMADO 22/03/2024 14:43



Este es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2967813.OD0NV-NLPMP-YI7R2.D464842B0655C8400809D948B87A3087B6D3E150) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.majadahonda.org/portal/verificarDocumentos.do>

RHbma.P5157



publicación de la resolución, a fin de subsanar el defecto que haya motivado su exclusión o su no inclusión expresa.

Una vez finalizado el plazo de subsanación, las reclamaciones, si las hubiere, serán resueltas por el Concejal delegado competente, en la resolución por la que se aprueba la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos. En caso de que no se formularan reclamaciones quedará definitivamente aprobada la lista provisional.

Por lo anteriormente expuesto procede aprobar la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos (y causas de exclusión), significando que en caso de que no se formule solicitud de subsanación alguna dicha lista se considerará lista definitiva.

Segundo.- En relación con el órgano de selección, en la base séptima de las que rigen la convocatoria se establece que:

“El Tribunal Calificador estará compuesto por cinco miembros: presidente, secretario y tres vocales, designados por el Concejal delegado competente.

Los miembros de la Tribunal Calificador deberán ser funcionarios de carrera o personal laboral fijo y pertenecer a cuerpos, escalas o categorías de grupo/subgrupo de titulación igual o superior al exigido para los puestos convocados”.

En atención a lo anteriormente expuesto, procede designar como miembros del Tribunal Calificador a las personas que se relacionan en la propuesta. Todas ellas son funcionarios de carrera o personal laboral fijo pertenecientes a un subgrupo de titulación igual o superior al exigido –subgrupo C2- para las plazas que se convocan.

Tercero.- En virtud de las atribuciones delegadas por Decreto de Alcaldía nº 3494/2023, de 2 de octubre, es el Concejal delegado de Hacienda y Recursos Humanos, el órgano competente para aprobar la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos.

A tenor de los Hechos y Fundamentos de Derecho que anteceden, sin perjuicio de otra opinión mejor fundada en Derecho, se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Primera.- Aprobar y publicar en la página web municipal la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos en el proceso selectivo para la cobertura por promoción interna por el sistema de concurso-oposición de tres plazas de personal laboral fijo, subgrupo C2, nivel 17, Oficial 1º de deportes del Ayuntamiento de Majadahonda.

Segunda.- Los aspirantes que no figuran en la relación de admitidos dispondrán de un plazo único e improrrogable de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio en la web municipal del Ayuntamiento de Majadahonda, a fin de subsanar el defecto que haya motivado su exclusión o su no inclusión expresa.

En caso de que no se presenten subsanaciones al listado provisional en el plazo concedido, este quedará automáticamente elevado a definitivo.

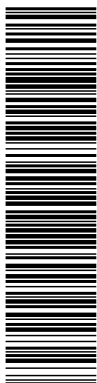
Tercera.- Designar como miembros del Tribunal Calificador a las personas que se relacionan a continuación:

Presidente:

Titular: D. Leandro Fernández Rivas, funcionario de carrera del Ayuntamiento de Majadahonda, subgrupo A2.

Suplente: D. Esteban Domínguez de la Calle, funcionario de carrera del Ayuntamiento de Majadahonda, subgrupo A2.

DOCUMENTO DA-Decreto: 17. Resolución Lista Provisional Oficial 1º PI	IDENTIFICADORES Nº Decreto: 1130/2024, Ref. Decreto: 240322RHbma_P5157	
OTROS DATOS Código para validación: OD0NV-NLPMP-YI7R2 Fecha de emisión: 25 de Marzo de 2024 a las 13:03:31 Página 3 de 4	FIRMAS 1.- Concejal de Recursos Humanos del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Firmado 22/03/2024 13:11 2.- Secretaria del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Doy fe 22/03/2024 14:43	ESTADO FIRMADO 22/03/2024 14:43



Este es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2967813.OD0NV-NLPMP-YI7R2.D464842B0655C840080D948B87A3087B6D3E150) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.majadahonda.org/portal/verificarDocumentos.do>

RHbma.P5157



Secretario:

Titular: D.ª Mª Ángeles Gómez Huertas, funcionaria de carrera del Ayuntamiento de Majadahonda, subgrupo A2.

Suplente: D. Mario Agúndez Werner, funcionario de carrera del Ayuntamiento de Majadahonda, subgrupo A2.

Vocales:

Titular: D. Víctor José Tovar Peralta, personal laboral fijo del Ayuntamiento de Majadahonda, subgrupo C1.

Suplente: D.ª Ana Mª Cosías Rincón, funcionaria de carrera del Ayuntamiento de Majadahonda, subgrupo C1.

Titular: D. Borja J. Ramiro de Echanove, funcionario de carrera del Ayuntamiento de Majadahonda, subgrupo C1.

Suplente: D. M.ª Ángeles Valhondo Galán, personal laboral fijo del Ayuntamiento de Majadahonda, subgrupo C1.

Titular: D.ª Beatriz Medina de Castro, personal laboral fijo del Ayuntamiento de Majadahonda, subgrupo C1.

Suplente: Silvia Polaino Jiménez, funcionaria de carrera del Ayuntamiento de Majadahonda, subgrupo C1».

En virtud de las atribuciones que me han sido delegadas por Decreto de Alcaldía nº 3494/2023 de 2 de octubre, **RESUELVO:**

Primero.- Aprobar y publicar en la página web municipal la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos en el proceso selectivo para la cobertura por promoción interna por el sistema de concurso-oposición de tres plazas de personal laboral fijo, subgrupo C2, nivel 17, Oficial 1ª de deportes del Ayuntamiento de Majadahonda.

Segundo.- Los aspirantes que no figuran en la relación de admitidos dispondrán de un plazo único e improrrogable de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio en la web municipal del Ayuntamiento de Majadahonda, a fin de subsanar el defecto que haya motivado su exclusión o su no inclusión expresa.

En caso de que no se presenten subsanaciones al listado provisional en el plazo concedido, este quedará automáticamente elevado a definitivo.

Tercero.- Designar como miembros del Tribunal Calificador a las personas que se relacionan a continuación:

Presidente:

Titular: D. Leandro Fernández Rivas, funcionario de carrera del Ayuntamiento de Majadahonda, subgrupo A2.

Suplente: D. Esteban Domínguez de la Calle, funcionario de carrera del Ayuntamiento de Majadahonda, subgrupo A2.

Secretario:

Titular: D.ª Mª Ángeles Gómez Huertas, funcionaria de carrera del Ayuntamiento de Majadahonda, subgrupo A2.

Suplente: D. Mario Agúndez Werner, funcionario de carrera del Ayuntamiento de Majadahonda, subgrupo A2.

DOCUMENTO DA-Decreto: 17. Resolución Lista Provisional Oficial 1º PI	IDENTIFICADORES Nº Decreto: 1130/2024, Ref. Decreto: 240322RHbma_P5157	
OTROS DATOS Código para validación: OD0NV-NLPMP-YI7R2 Fecha de emisión: 25 de Marzo de 2024 a las 13:03:31 Página 4 de 4	FIRMAS 1.- Concejal de Recursos Humanos del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Firmado 22/03/2024 13:11 2.- Secretaria del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Doy fe 22/03/2024 14:43	ESTADO FIRMADO 22/03/2024 14:43



Este es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2967813. OD0NV-NLPMP-YI7R2.D464842B60655CB40080D948B87A3087B6D3E150) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.majadahonda.org/portal/verificarDocumentos.do>

RHbma.P5157



Vocales:

Titular: D. Víctor José Tovar Peralta, personal laboral fijo del Ayuntamiento de Majadahonda, subgrupo C1.

Suplente: D.^a Ana M^a Cosías Rincón, funcionaria de carrera del Ayuntamiento de Majadahonda, subgrupo C1.

Titular: D: Borja J. Ramiro de Echanove, funcionario de carrera del Ayuntamiento de Majadahonda, subgrupo C1.

Suplente: D. M.^a Ángeles Valhondo Galán, personal laboral fijo del Ayuntamiento de Majadahonda, subgrupo C1.

Titular: D.^a Beatriz Medina de Castro, personal laboral fijo del Ayuntamiento de Majadahonda, subgrupo C1.

Suplente: Silvia Polaino Jiménez, funcionaria de carrera del Ayuntamiento de Majadahonda, subgrupo C1

Lo resuelve y firma el Concejal delegado de Hacienda y Recursos Humanos, en Majadahonda, en la fecha de su firma.

El Concejal Delegado
de Hacienda y Recursos Humanos

La Secretaria General, doy fe.

Fdo.: Diego López del Hierro

Fdo.: M.^a Celia Alcalá Gómez